

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6898** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.-Que en el procedimiento número 47 /2014, por auto de 13/02/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Hormigones Boadilla, S.A., con domicilio en C/ Laguna, 78-80, de Alcorcón y C.I.F. A-78653441, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Alcorcón, Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, Alhos Concursal, S.L.P., con despacho profesional en C/ Príncipe de Vergara, 236, 1.º D, 28016 Madrid, tfno. 914585545, fax 914585536, email boadilla.47-14@alhosgroup.com la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 13 de febrero de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140007140-1